



Resolución	Expediente	Acta N°
1522/2019	21101/019	2019/0023

VISTO: lo dispuesto por Resolución de Directorio N° 763/2019 adoptada con fecha 15 de marzo de 2019;

RESULTANDO: que mediante dicho acto administrativo se determina que a partir del 1° de marzo de 2019, los cargos y funciones que lucen en su anexo adjunto, serán de dedicación total;

CONSIDERANDO: I) que según surge de las actuaciones, lo resuelto tiene su fundamento en lo dispuesto por el artículo 125 de la ley 19.438 del 14 de octubre del 2016, que faculta al Inciso 27 "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay", a determinar los cargos y funciones que serán de dedicación total;

II) que como consecuencia de ello, varios cargos de la nueva estructura fueron incorporados al régimen de dedicación total;

III) que ello implicó que las personas que ocupaban los cargos o desempeñaban las funciones correspondientes al mismo, que antes del 1° de marzo del 2019 no estaban en el régimen de dedicación total, debían pasar a cumplirlo, salvo que renunciaran al mismo;

IV) que la implantación de la nueva estructura de cargos implicó grandes cambios en los sistemas de personal y sueldos, lo que impidió que se pudiera dar el alta a las situaciones que implicaban dedicación total;

V) que en atención a ello correspondería adoptar las medidas administrativas necesarias de manera de corregir la situación;

VI) que a esos efectos, se debe proceder a modificar la Resolución de Directorio N° 763/2019 del 15 de marzo de 2019, de manera de establecer su vigencia a partir del 1° de julio de 2019, manteniendo hasta esa fecha la vigencia del régimen anterior;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 125 de la ley 19.438 del 14 de octubre del 2016;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1°) MODIFÍCASE el Numeral 1°) de la Resolución de Directorio N° 763/2019 adoptada con fecha 15 de marzo de 2019, en solo sentido de establecer que en donde dice: "... 1° de marzo de 2019...", **debe decir:** "...1° de julio de 2019...".

2°) SUSTITÚYESE la redacción dada al Numeral 2° del citado Acto Administrativo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"2°) ESTABLÉCESE que los titulares de dichos cargos, funciones, o funciones encargadas, podrán renunciar a éste régimen, dentro de los 90 (noventa) días a partir de la fecha dispuesta por el numeral 1° del presente acto, o de su designación o asignación de funciones respectivamente".

3°) DETERMÍNASE que hasta esa fecha se mantendrá vigente el régimen anterior.

4°) COMUNÍQUESE a la División Comunicación Institucional, a cuyo cargo queda la difusión del presente Acto Administrativo a todos los Servicios de capital e interior; hecho, **pase** a la División Gestión y Desarrollo Humano con

destino al Departamento de Personal, a cuyo cargo queda la notificación de las personas que ocupan los cargos, funciones o funciones encargadas detalladas en el anexo de la Resolución de Directorio N° 763/2019, registros pertinentes, posteriores comunicaciones y oportuno archivo.

JC/NI/FA

Fecha Acta: 29/05/2019 - Numero Acta: 2019/0023



A.S. Dardo Rodríguez
DIRECTOR
INAU



Lic. Marisa Lindner
PRESIDENTA
INAU